



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9751/03

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

EXTRACTO: S/ CONTRATACIÓN PARA CUBRIR CARGO EN MESA DE ENTRADA.

DICTAMEN N° 494/04 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Veniidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrantes a fs 43/44, este Organismo Asesor realiza las siguientes observaciones:

En el aspecto formal en el proyecto de Decreto es necesario agregar en los considerandos un párrafo que haga referencia a la afectación preventiva de fondos que se halla a fs. 15.-

En la parte dispositiva es necesario incluir en el art. 1º la pertinente autorización al titular del área correspondiente para suscribir el contrato.

En el aspecto legal se observa que debería tenerse presente lo dispuesto en los arts. 3, 5 y 17 del C.C.T. N°36/75.

Asimismo, debería justificarse y acreditarse en autos la equiparación al cargo presupuestario Categoría 7 del C.C.T. N° 36/75.

En el contrato se recomienda reformular la redacción de la cláusula 2º sustituyendo la frase " igual remuneración que la misma" por la expresión "la misma remuneración que abona al..." .

Las cláusulas 3º y 6º podrían unificarse expresando que el contratado tendrá todos los derechos y obligaciones que le asigna el C.C.T. N° 36/75 a los trabajadores de la planta permanente.

Asimismo corresponde detallar en la cláusula 4º el lugar (calle, localidad) en donde deberá cumplir sus funciones el contratado.

Es preciso decir, que esta Asesoría Letrada no se expide sobre el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para cubrir el cargo vacante y demás datos detallados en el proyecto de decreto; ya que ello, es tarea propia del Organismo que actuará como CONTRATANTE.

Salvadas las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y cumplidas las formalidades de práctica, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 ABR 2004

aec



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa